Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 1 de 42

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**1/10/2022 A 31/10/2022**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	64.42%	43.68%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CÉSAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirector para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	OMAIRA ALARCÓN SALCEDO GILBERTO CIFUENTES TORRES KAREN ALEJANDRA ROMERO CORCHUELO ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**3945**
FECHA DE CONTRATO	**16 DE JULIO DE 2022**
CONTRATISTA	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.317.029-1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 2 de 42

PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
VALOR	**Valor inicial Convenio $612.537.357** **Aportes Inicial SDIS $514.531.379** **Aportes Inicial Asociado $ 98.005.978** **Aporte mínimo Asociado en Especie $ 79.629.857** **Aportes Adicional Asociado en Especie $ 18.376.121**
PLAZO	**CINCO (5) MESES**
FECHA ACTA DE INICIO	**27 DE JULIO DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**26 DE DICIEMBRE DE 2022**
MODIFICACIÓN	**N/A**
SUSPENSIÓN	**NO**
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 3 de 42

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el presente mes de ejecución este aportó lo comprometido.
2	Presentar previo al inicio de la ejecución del Convenio de asociación los documentos necesarios para su ejecución.			X			El asociado presentó toda la documentación solicitada durante el proceso pre-contractual, razón por la cual se firma acta de inicio el día 27 de julio de 2022.
3	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
4	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.			X			El asociado utiliza los recursos dados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 4 de 42

5	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			El asociado firma el acta de inicio con fecha 27 de julio de 2022.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos, así como los demás informes requeridos por parte del equipo de apoyo a la supervisión.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a esta obligación, durante las visitas realizadas y el seguimiento dado por el equipo de apoyo a la supervisión no se observó vinculación de menores de edad.
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.					X	Durante el periodo en mención no se observó ninguna práctica de soborno o conductas asociadas.
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado dentro de la contratación del talento humano tiene una vinculación de más del 76% a mujeres. Dando cumplimiento al artículo del Decreto Distrital 332 de 2020
10	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación			X			Dentro del informe de Ejecución el asociado adjunta reporte de la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante manifestación bajo juramento del presente periodo. Firmado por el representante legal y el revisor fiscal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 5 de 42

	que establezca la supervisión o interventoría.						
11	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.					X	El asociado realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico, Durante el primer mes de ejecución. Por lo cual no aplica para este periodo.
12	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo en mención se observa que el asociado promueve entre su equipo de trabajo el uso del lenguaje no sexista, dando cumplimiento a esta obligación.
13	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.					X	En el periodo en mención no se han realizado requerimientos al asociado.
14	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	En el periodo en mención no se ha requerido del presente procedimiento.
15	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			El centro integrarte atención externa grupo 3 implementa los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención del convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 6 de 42

16	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
17	Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre las actividades e información que se obtenga y se suministre por parte de la SDIS de cada participante, ya que éstas serán de propiedad exclusiva de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación o solicitudes de autoridades competentes, absteniéndose de divulgar información a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			En el periodo en mención se observó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio.
18	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que se presenten durante la ejecución en desarrollo del Convenio de asociación, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se ha presentado actos u omisiones durante la ejecución del convenio de asociación, que cause perjuicio a los participantes.
19	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo en mención, se observa que el asociado no ha realizado reuniones o manifestaciones de índole política ni ha instalado publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte externo grupo 3.
20	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			El asociado da cumplimiento con esta obligación, sigue los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.
21	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de			X			El centro integrarte atención externa grupo 3, cuenta con buzón de sugerencias, y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 7 de 42

	requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.						conoce el procedimiento Servicio integral de atención a la ciudadanía.
22	El asociado se compromete a garantizar la atención de la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. Adelantando acciones adecuados frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			Durante el periodo en mención el asociado brinda atención a la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. No se reportaron acciones u omisiones que generan conductas de violencia, negligencia, descuido, discriminación, entre otras, en la población.
23	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración y amenaza de los derechos de personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, que sean participantes del servicio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004					X	Durante el periodo reportado el asociado no se requirió de este proceso, no se presentó en la población atendida hechos o cualquier tipo maltrato o violencia conlleven a denunciar ante la autoridad competente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 8 de 42

	"Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
24	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			X			El asociado reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos.
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del convenio celebrado.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVID-19.							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 9 de 42

1	Cumplir estrictamente los protocolos de prevención del COVID19, establecidos por las autoridades de salud y sanitarias distritales y nacionales, así como las directrices que se establezcan por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER y el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO de que trata el Decreto Distrital 087 de 2020 o el que haga sus veces.			X			En atención a la finalización de la emergencia sanitaria por Covid 19, a partir del 30 de junio 2022, los protocolos de prevención del COVID19 establecidos y el uso de los elementos descritos en el anexo técnico para la atención de la emergencia no son de uso obligatorio. Sin embargo, en el momento y debido al incremento de infecciones respiratorias, entre ellas COVID 19, desde el 22 de julio de 2022 se mantiene activa la resolución 1238 de 2022, en la cual el ministerio de salud, establece en el Artículo 4. *Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general*. Así mismo establece como medidas el uso de tapabocas en transporte público, hogares geriátricos e instituciones de salud; Distanciamiento social; ventilación cruzada puerta ventana; y lavado de manos con agua y jabón. Medidas que implementa el centro integrarte atención externa grupo 3.
2	Coordinar con la debida antelación el inicio de la operación, a fin de evitar traumatismo en la continuidad de la prestación del servicio a la población beneficiaria y atendiendo los protocolos de prevención del COVID19.			X			En atención a la finalización de la emergencia sanitaria por Covid 19, a partir del 30 de junio 2022, la prestación de servicio a la población beneficiaria no presenta traumatismo. Sin embargo, en el momento y debido al incremento de infecciones respiratorias, entre ellas COVID 19, desde el 22 de julio de 2022 se mantiene activa la resolución 1238 de 2022, en la cual el ministerio de salud, establece en el Artículo 4. *Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general*. Así mismo establece como medidas el uso de tapabocas en transporte público, hogares geriátricos e instituciones de salud; Distanciamiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 10 de 42

							social; ventilación cruzada puerta ventana; y lavado de manos con agua y jabón. Medidas que implementa el centro integrarte atención externa grupo 3.
3	Dar aviso inmediato a la Supervisión del convenio y/o a las autoridades competentes, de cualquier evento o caso que involucre una afectación por la emergencia generada por el COVID19.					X	En el periodo reportado no se registraron eventos o casos que involucren una afectación por la emergencia generada por el COVID19.
4	Garantizar los traslados en las condiciones de seguridad sanitaria requeridas por los protocolos de prevención del COVID19 establecidos por las autoridades distritales y nacionales.			X			En atención a la finalización de la emergencia sanitaria por Covid 19, a partir del 30 de junio 2022, los protocolos de prevención del COVID19 establecidos y el uso de los elementos descritos en el anexo técnico para la atención de la emergencia no son de uso obligatorio. Sin embargo, en el momento y debido al incremento de infecciones respiratorias, entre ellas COVID 19, desde el 22 de julio de 2022 se mantiene activa la resolución 1238 de 2022, en la cual el ministerio de salud, establece en el Artículo 4. *Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general*. Así mismo establece como medidas el uso de tapabocas en transporte público, hogares geriátricos e instituciones de salud; Distanciamiento social; ventilación cruzada puerta ventana; y lavado de manos con agua y jabón. Por lo cual el centro integrarte atención externa grupo 3., realiza el traslado de los participantes con las condiciones de seguridad sanitaria mínimas, disponiendo para ello del servicio de transporte en atención a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 11 de 42

							población atendida.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			El asociado suscribió acta de inicio con fecha 27 de julio de 2022.
2	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, radicó informe de gestión del periodo de acuerdo con lo establecido.
3	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.
4	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.			X			El asociado cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, con fecha de expedición 18 de octubre de 2022. El cual tiene vigencia por 3 Meses.
5	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El Asociado cumple satisfactoriamente con la presente obligación, dado que realizó el envío por correo electrónico del informe Cualitativo y Cuantitativo del presente periodo en los tiempos estipulados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 12 de 42

6	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			El asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. Se verifican los documentos de los 4 vehículos que se están empleando para la prestación del servicio del Centro Integrarte Atención externa Grupo 3: **Placa: TDL 188** Marca: Volkwagen Clase: Microbus Servicio: Público Modelo:2012 Capacidad: 16 SOAT: 06-10-2021 a 7-10-2022 Certificado de Revisión Técnico Mecánica: 21-09-2021 a 21-09-2022 **Placa: TFS 115** Marca: JAC Clase: Microbus Servicio: Público Modelo:2013 Capacidad: 16 SOAT: 21-08-2022 a 20-08-2023 Certificado de Revisión Técnico Mecánica: 17-08-2022 a 17-08-2023 **Placa: TFT 814** Marca: NISSAN Clase: Microbus Servicio: Público Modelo:2012 Capacidad: 16 SOAT: 14-03-2022 a 13-03-2023 Certificado de Revisión Técnico Mecánica: 16-03-2022 a 16-03-2023 **Placa: WGP 670** Marca: JOYLONG Clase: Microbus Servicio: Público

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 13 de 42

							Modelo:2015 Capacidad: 20 SOAT: 08-04-2022 a 07-04-2023 Certificado de Revisión Técnico Mecánica: 02-06-2022 a 02-06-2023
7	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al centro por parte del SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día, asimismo el asociado adjunta en el informe del periodo en mención los respectivos comprobantes de pago. Además se evidencia que el centro integrarte atención externa grupo 3 cuenta con servicios de energía, gas y agua potable.
8	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			El asociado da cumplimento a esta obligación cuenta con los medios tecnológicos solicitados.
9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en			X			La entidad en convenio cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del periodo en mención, el asociado allega certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quienes certifican que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual se exigen planillas de pago de manera individual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 14 de 42

	el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						
10	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado cumple con esta obligación realizando el pago de honorarios por prestación de servicios correspondientes al periodo comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2022, el asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.
11	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, requeridos para la ejecución del convenio, prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.			X			El asociado da cumplimiento a esta obligación. Dentro de su talento humano presenta la vinculación de una persona con discapacidad.
12	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños			X			El asociado da cumplimiento a esta obligación. Presenta soportes que evidencien la compra del 30% del presupuesto en la adquisición de alimentos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 15 de 42

	productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.						a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina.
13	Entregar dentro de los diez (10) días siguientes calendario siguiente a la fecha de finalización del convenio de asociación, el Informe Final de Gestión con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del período ejecutado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral.					X	No aplica para el presente periodo toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			X			El asociado garantiza que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS.
2	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaria distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Asociado cuenta con pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte de atención externa grupo 3, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Asociado presenta el carnet de 100% de la población beneficiaria y talento humano.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 16 de 42

	de la ejecución del convenio de asociación o contrato.						
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Asociado cuenta con el tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población.
RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			De acuerdo con el periodo comprendido del mes de octubre, el asociado implementa la etapa de identificación de necesidades de las personas con discapacidad a través de las acciones de adaptación y acogida
2	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado garantiza y promueve la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental de los participantes.
3	Presentar dentro de los 10 días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, la ficha técnica de las actividades adicionales ofertadas. La ficha técnica será entregada por el equipo técnico al inicio de la ejecución del convenio.		X				A la fecha el centro no ha realizado la actividad adicional ofertada y avalada, por lo consiguiente la presente obligación queda a mejorar.
4	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, informando cuando se ha requerido las novedades relacionadas con la prestación del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 17 de 42

	durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora laboral del día siguiente, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.						
5	Realizará las actualizaciones a que haya lugar en sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios), dentro del mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.			X			El centro integrarte atención externa grupo 3, realizó las actualizaciones en el SIRBE, en el periodo en mención.
6	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.			x			El centro realiza el envío del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención, dentro de los tiempos estipulados en el anexo técnico.
7	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
8	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo a visitas del equipo de apoyo a la supervisión se observa que las personas que vienen siendo atendidas en convenios anteriores tienen el Plan de Atención Integral individual ubicado en la historia social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 18 de 42

9	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo con el periodo reportado, el asociado implementa la etapa de identificación de necesidades de las personas con discapacidad a través de las acciones de adaptación y acogida.
10	Ejecutar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de intervención del centro.			X			Durante el periodo en mención el asociado implementa los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico
11	Realizar seguimiento bimestral para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.			x			El centro elabora el segundo seguimiento bimestral correspondiente a la ejecución de las actividades y programas ejecutadas para las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, con los avances y resultados identificados en cada una de la personas que se encuentran en atención.
12	Desarrollar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			Durante el periodo en mención el asociado implementa las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 19 de 42

13	Realizar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			Durante el periodo en mención el asociado implementa las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.
14	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable			X			El asociado cuenta con alimentos y recursos necesarios para atender en caso de presentarse una contingencia que afecte el abastecimiento.
15	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			En el periodo reportado, el asociado realiza los reportes en medio magnético en el formato establecido por la SDIS.
16	Gestionar y facilitar oportunamente el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			Durante el periodo en mención el centro Integrarte atención externa grupo 3, realiza las acciones necesarias para que los participantes y sus familias tengan acceso a los servicios de salud ofertados por la Subred Centro Oriente, para la prevención y promoción.
17	Mantener actualizado el registro de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			El centro realiza la organización en orden cronológico de la documentación generada en la ejecución del convenio, ubica la documentación en las historias sociales, y actualiza en los formatos e instrumentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 20 de 42

							establecidos por el SIG.
18	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			Durante el periodo reportado el centro Integrarte atención externa grupo 3, presenta la información del estado físico y de salud de los participantes en los formatos establecidos, acorde con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión.
19	Garantizar que durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			De acuerdo al seguimiento realizado, en el periodo reportado no se han identificado convenios de propaganda a nombre de su organización.
20	El asociado solo atenderá con cargo al presente convenio los cupos validados y avalados dentro de las acciones de validación de condiciones de la Subdirección para la Discapacidad y se obliga a recibir a la persona con discapacidad, a través de oficio remisorio junto con los documentos de validación, cuando exista el cupo disponible, sin presentar objeciones de ningún tipo.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo en mención, el centro integrarte atención externa grupo 3, realiza solo la atención a los cupos validados, avalados y remitidos por la Subdirección para la Discapacidad.
21	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	Durante el periodo en mención no se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.
22	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza			X			El asociado ha dado cumplimiento a la presente obligación; manteniendo reserva y confidencialidad en las fotografías y videos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 21 de 42

	comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaría Distrital de Integración Social.						tomados a la población que se encuentra a su cargo.
23	Abstenerse de brindar información de los participantes y familias a terceros, sin previa autorización del equipo de apoyo a la supervisión y/o sin el consentimiento expreso y escrito del titular.			X			Acorde al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se identifica el cumplimiento de la presente obligación, el centro integrarte atención externa grupo 3, se abstiene de brindar información de los participantes y familias.
24	Cumplir con el horario de atención establecido en el Anexo Técnico, sin interrupciones o suspensiones del servicio, por circunstancias no autorizadas por la supervisión del convenio de asociación			X			Acorde al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se identifica que el horario de atención en la prestación del servicio corresponde al establecido en el anexo técnico.
25	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias			X			De acuerdo a visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se observó que no se presentó ninguna situación descrita en la presente obligación.
26	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de					X	En el periodo reportado no se requirieron de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 22 de 42

	asociación o contrato y las dadas por la supervisión.						actividades adicionales.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.					X	El centro integrarte atención externa grupo 3 realizó en los tiempos establecidos el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			El centro realiza la organización en orden cronológico de la documentación generada en la ejecución del convenio. Ubica la documentación generada en cada una de las carpetas de historias sociales, actualizado en los formatos e instrumentos establecidos por el SIG.
3	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	Durante el periodo reportado, no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar.
4	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño					X	Durante el periodo reportado no se recibió informe por parte del centro

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 23 de 42

	generado a la documentación objeto de custodia.						integrarte atención externa grupo 3, sobre daños generados en la documentación.
5	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se observó que el asociado cuenta con área para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia, acorde a la normatividad vigente.
6	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia					X	No aplica para el presente periodo ya que se encuentra en ejecución el convenio.
7	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se ha presentado solicitud de la documentación sujeta a custodia.
8	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No se requirió de este proceso en el periodo en mención, en atención a que no se ha presentado modificación que afecte la custodia documental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 24 de 42

9	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			X			El centro dispone de un equipo para realizar captura de la información, cuenta con los formatos e instrumentos establecidos para el SIG. La información almacenada se conserva en medio electrónico y copia magnética.
10	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	Para el periodo reportado, no se presentan solicitudes por las autoridades competentes.
11	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión se identifica que los procesos de gestión documental se ejecutan de manera directa y no se encuentran subcontratados.
12	Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			Se identifica en el seguimiento realizado por los profesionales de apoyo a la supervisión, que los documentos físicos elaborados en el periodo, cuentan con el registro completo del talento humano acorde a las guías de diligenciamiento establecidas para los formatos.
13	Utilizar los formatos establecidos por la SDIS para el diligenciamiento de la información.			X			Durante el periodo en mención, se identifica el uso de los formatos establecidos para el diligenciamiento de la información por parte de la SDIS.
14	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de			X			El centro integrarte atención externa grupo 3, realizó el reporte de las novedades presentadas en el sistema misional SIRBE.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 25 de 42

	cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						
15	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.					X	No aplica para el presente periodo, la documentación entregada se ha enviado a través de correo electrónico al equipo técnico correspondiente de la Subdirección para la Discapacidad.
16	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.			X			Durante el periodo en mención, el centro realizó la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el equipo de seguimiento a la información indicó.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 26 de 42

1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Título 10.			X			El asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano, acorde a lo establecido en la presente obligación.
2	Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en Convenio de asociación.			X			El asociado compartió por medio de drive las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico. Dando cumplimiento a la presente obligación.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado			X			El centro mantiene para consulta de manera digital las hojas de vida del talento humano.
4	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado mantiene actualizado el formato de matriz de seguimiento al talento humano del periodo en mención.
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			La coordinadora del Centro Integrarte Atención externa grupo 3 envía en los tiempos establecidos las hojas de vida, la lista de chequeo y el acta de empalme.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención, de acuerdo a lo definido en el Anexo Técnico.			X			El asociado garantiza dedicación exclusiva del talento humano del Centro Integrarte Atención externa Grupo 3 durante el horario de atención.
7	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días			X			El centro integrarte atención externa grupo 3, elabora e implementa el plan de prevención de accidentes, documento

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 27 de 42

	calendario después del inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.						donde identifica los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten.
8	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación o contrato el talento humano propuesto, el perfil, la proporción y permanencia del talento humano requerido			X			El asociado da cumplimiento con la obligación; garantizando los perfiles de los profesionales de talento humano, que están a cargo de la población ubicada en la unidad operativa.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio los cuales fueron avalados por la Subdirección de Plantas Físicas, de fecha 18 de Julio de 2022
2	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas ofertadas y definidas en el anexo técnico. Con la observación de que el espacio ofertado para salón de profesionales sin se encuentra ocupado por elementos no propios de este espacio.
3	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, en general el centro se encuentra con buen mantenimiento y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 28 de 42

							garantiza el buen funcionamiento del mismo.
4	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.			X			El Centro integrarte atención externa grupo 3, cuenta con silla oruga de la cual se presenta ficha técnica..
5	Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la secretaría distrital de integración social.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, se observa cumplimiento en procesos contemplados dentro del anexo del subsistema de gestión ambiental..
6	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento. Los Centros Integrarte ubicados en Bogotá, les corresponde registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.			X			El Asociado cuenta con Plan de emergencias y sistema de evacuación , de acuerdo a la normatividad vigente, la envía vía correo y lo implementa.
7	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones,			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el período reportado, las diferentes áreas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 29 de 42

	oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.						del Centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades de la población, dando cumplimiento a la presente obligación. El asociado cuenta con el certificado de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación de las instalaciones y control de plagas .con vigencia a 13 de agosto de 2022
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se verificó el cumplimiento de la presente obligación, implementando el programa de gestión de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, cuenta con los contenedores según lo establecido en el anexo ambiental.
2	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			El centro no genera residuos peligrosos en el periodo reportado; realiza las acciones establecidas en el subcomponente.
3	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.					X	El centro no genera residuos hospitalarios en el periodo reportado
4	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	El centro no genera residuos especiales en el periodo reportado.
5	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			El centro integrarte atención externa grupo 3, no cuenta con calderas, calderines o plantas. Durante el periodo implementa las actividades indicadas en el subcomponente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 30 de 42

6	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El centro integrarte atención externa grupo 3, en el periodo en mención implementa actividades planeadas para el subcomponente de vertimientos.
7	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			El centro integrarte atención externa grupo 3, en el periodo en mención implementa actividades planeadas para el programa de uso eficiente y ahorro de agua
8	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			El centro integrarte atención externa grupo 3, en el periodo en mención implementa actividades planeadas para el programa de uso eficiente y ahorro de energía
9	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			El centro integrarte atención externa grupo 3, en el periodo en mención implementa actividades planeadas para el componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.
10	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica para el periodo en mención en relación a que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.
11	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			El centro Integrarte atención externa grupo 3, se encuentra implementando el componente ambiental en cumplimiento de la Gestión Ambiental de la SDIS.
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 31 de 42

1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión SIG.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, se verificó el cumplimiento de la presente obligación; el asociado implementa el ciclo de menús y derivación mensual de dietas ofreciendo los alimentos en los tiempos de comida establecidos, acorde a las necesidades de la población según su consistencia en el periodo reportado. Además, se verifica la realización de vigilancia nutricional a la población atendida.
2	Implementar y garantizar que la minuta de alimentos entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la secretaría distrital de integración social, sea cumplida desde el primer día de ejecución del convenio o contrato, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento en la implementación de la minuta y derivación dietaría acorde a consistencia.
3	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Durante el periodo reportado se evidencian soportes de socialización sobre manual de dietas, e inducción sobre la operación del servicio de alimentos.
4	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico			X			El asociado cuenta con soportes de matriz de clasificación nutricional con los datos antropométricos correspondientes al periodo reportado y se encuentra publicado en el drive dispuesto por SDIS
5	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las			X			Durante el periodo en mención todo el talento humano realiza actividades de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 32 de 42

	personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar y reportar, si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.						apoyo y seguimiento al comportamiento y asistencia alimentaria.
6	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por parte del equipo profesional de apoyo a la supervisión en el mes de octubrer , se pudo evidenciar que el asociado desarrolla las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo , Con observación de que no se suben evidencias de las actividades al drive.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre de 2022, se pudo evidenciar que el asociado da cumplimiento a la normatividad vigente de acuerdo a lo establecido por la SDIS e implementa las actividades propias.
2	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por equipo de apoyo a la supervisión, el asociado cumple con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.
3	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			Durante la visita realizada por el equipo de apoyo a supervisión se verifica un adecuado proceso de almacenamiento, preparación de alimentos manteniendo condiciones de inocuidad, el personal cuenta con documentación vigente.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 33 de 42

4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.			X			El Centro cuenta con concepto sanitario vigente, dando cumpliento así a esta obligación.
5	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			El equipo de apoyo a la supervisión evidenció que el asociado cuenta con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de cárnicos y alimentos, de fecha 18 de enero de 2022.
6	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, complementarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			El equipo de apoyo a la supervisión evidenció que el asociado cuenta con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de transporte de cárnicos y alimentos, de fecha 18 de enero de 2022
7	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al			X			Mediante visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado brinda productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 34 de 42

	cronograma de recepción de alimentos.						elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos. Con observación de verificar calidad de productos (abarrotes) previo y post a la preparación.
8	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			Mediante visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado implementa un Plan de compras que garantiza el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos, dando así cumplimiento a esta obligación, con la observación de que el centro integrarte atención externa grupo 3, maneja un formato propio del asociado.
9	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Mediante visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado cuenta con equipos y menaje en buenas condiciones, y suficiente para la atención de la totalidad de los participantes. Se realiza la toma y conservación de las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos (24, 48 y 72 Horas)
10	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la secretaria distrital de integración social.			X			El centro integrarte atención Externa grupo 3, elaboró el documento Plan de saneamiento., subsanando así esta obligación
11	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Mediante visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado aplica los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes en cuanto al almacenamiento, preparación y distribución.
12	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el			X			Mediante visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado cuenta con soportes de capacitación inicial del talento humano del servicio de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 35 de 42

	personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.						
13	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			En el presente periodo el equipo de apoyo a la supervisión, evidencia que el asociado ha implementado y mantiene actualizados con observaciones los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico y línea técnica de nutrición.
14	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica toda vez que en este periodo no se presentaron casos de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria,
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado cuenta con los insumos y elementos de aseo y desinfección durante el periodo reportado.
2	Mantener la dotación y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El centro integrarte atención externa grupo 3, mantiene la dotación presentada para la prestación del servicio, desarrollo de actividades, así como las de los diferentes componentes en condiciones adecuadas para la ejecución del convenio.
3	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)		X				El centro integrarte atención externa grupo 3, presenta adquisición de los elementos relacionados en la sabana de elementos. Aún sigue presentando elementos pendientes de la casa simulada. Razón por la cual se deja a mejorar la presente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 36 de 42

							obligación.
4	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			Durante el periodo en mención, se observó que las historias sociales cuentan con el suministro de insumos acorde al anexo técnico.
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		**0**	**02**	**112**	**0**	**24**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:
El asociado presenta (2) obligaciones a mejorar correspondientes a: Prestación del servicio (1), elementos mínimos para el desarrollo de la prestación del servicio (1): Por lo cual se solicita presentar una adecuada prestación del servicio dando cumplimiento a las obligaciones y a las acciones establecidas en el convenio.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSION	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de octubre de 2022.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 37 de 42

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:
Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro Integrarte Atención externa Grupo 3 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 01 de octubre al 31 de octubre de 2022

Centro integrarte Externo Grupo 3= Valor costos fijos **$75.368.176**, Valor costos variables **$21.533.393,** Valor costos por realización **$1.906.541,** descuento por no pago de servicios no prestados **$0** Para un total a facturar de **$98.808.110**

Total a facturar en el periodo **$98.808.110**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
3 Factura del asociado o contratista
4 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5 RUT del asociado o contratista
6 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8 Tarjeta Profesional (contador) del revisor fiscal del asociado o contratista
9 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10 Formato liquidación valor a facturar en el periodo
11 Formato control de asistencia Centro Integral Atención Interna.
12 Formato cuadro de novedades
13 Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 38 de 42

14 Ejecución financiera del periodo
15 Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
16 Certificado representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
17 Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
18 Auxiliar contable por centro de Costos.
19 Matriz relación de facturas.
20 Copia facturas soporte de pago servicios públicos de cada uno de los centros o grupos.
21 Copia de factura en el orden relacionado en el formato Matriz de relación de facturas
22 Matriz seguimiento de Talento Humano
23 Soporte de pago de salario del Talento Humano
24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social
24 Informe Cualitativo Cuantitativo
25 Copia cronograma de actividades realizadas en el periodo

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 de noviembre de 2022

CÉSAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad
Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 39 de 42

ELABORÓ EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:

OMAIRA ALARCÓN SALCEDO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

KAREN ALEJANDRA ROMERO CORCHUELO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

REVISÓ:

OSCAR ANDRES SALCEDO ALVAREZ
Profesional Líder de Equipo de Apoyo
a la Supervisión
Área Administrativa y Financiera

CAMILO GARCIA CADENA
Profesional Líder Equipo de Apoyo
a la Supervisión
Área Técnica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 40 de 42

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 3945-2022 PAGO 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495 Creación: 2022-11-18 08:45:04

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-18 19:11:57

Escanee el código para verificación

Firma: APOYO LA SUPERVISION



Angela Johana Bocachica Ortiz
1032365815
angelabocachica@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Secretaría de Integración Social

Firma: APOYO LA SUPERVISION



Karen Alejandra Romero Corchuelo
1014205066
kariny152@hotmail.com

Firma: APOYO LA SUPERVISION

Gilberto Cifuentes Torres
80398077
arquitectocifuentestorres@gmail.com

Firma: APOYO LA SUPERVISION



Omaira Alarcón Salcedo
52437503
oalarcons@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 41 de 42

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 3945-2022 PAGO 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495 Creación: 2022-11-18 08:45:04

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-18 19:11:57

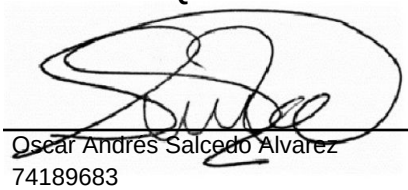
Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD



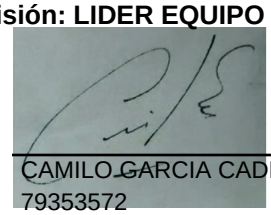
CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: LIDER EQUIPO APOYO LA SUPERVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Oscar Andres Salcedo Alvarez
74189683
osalcedo@sdis.gov.co
Líder Apoyo a la Supervisión Administrativa
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: LIDER EQUIPO APOYO LA SUPERVISION TECNICA



CAMILO GARCIA CADENA
79353572
cgarciac1@sdis.gov.co
COORDINADOR EQUIPO TÉCNICO DE SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495
2022-11-18T19:11:58-05:00 - Pagina 42 de 42

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 3945-2022 PAGO 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-084504-8dbc04-77855495 Creación: 2022-11-18 08:45:04

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-18 19:11:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Omaira Alarcón Salcedo oalarcons@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-18 08:45:05 Lec.: 2022-11-18 09:01:09 Res.: 2022-11-18 09:01:15 IP Res.: 181.53.12.102
Firma	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-11-18 09:01:15 Lec.: 2022-11-18 09:02:14 Res.: 2022-11-18 09:02:51 IP Res.: 186.102.16.119
Firma	Karen Alejandra Romero Corchuelo kariny152@hotmail.com	Aprobado	Env.: 2022-11-18 09:02:51 Lec.: 2022-11-18 10:50:48 Res.: 2022-11-18 10:51:32 IP Res.: 186.83.45.80
Firma	Angela Johana Bocachica Ortiz angelabocachica@gmail.com Apoyo a la Supervisión Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-11-18 10:51:32 Lec.: 2022-11-18 11:02:46 Res.: 2022-11-18 11:02:49 IP Res.: 191.156.230.187
Revisión	CAMILO GARCIA CADENA cgarciac1@sdis.gov.co COORDINADOR EQUIPO TÉCNICO DE SUPERVISIÓ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2022-11-18 11:02:49 Lec.: 2022-11-18 11:22:55 Res.: 2022-11-18 11:23:01 IP Res.: 186.28.66.171
Revisión	Oscar Andrés Salcedo Alvarez osalcedo@sdis.gov.co Líder Apoyo a la Supervisión Administrat Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-18 11:23:01 Lec.: 2022-11-18 16:58:36 Res.: 2022-11-18 16:58:48 IP Res.: 181.140.219.90
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-18 16:58:48 Lec.: 2022-11-18 19:10:59 Res.: 2022-11-18 19:11:57 IP Res.: 191.95.161.37